



Dirección Jurídica

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS HIGIÉNICOS Y COMODATO DE DISPENSADORES PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

ESSITY CHILE S.A.

En Providencia, 24 FEB 2025, entre LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [redacted] cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”, y la Empresa ESSITY CHILE S.A., RUT N°94.282.000-3, representada por don FRANCISCO JAVIER SALAMÉ CALDERÓN, [redacted] cédula nacional de identidad N° [redacted], y por don ERIK AUGUSTO WIEGAND MEJÍAS, [redacted] cédula nacional de identidad N° [redacted], todos domiciliados en [redacted], se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.056 de 26 de julio de 2023, se adjudicó la propuesta pública para la "ADQUISICION DE INSUMOS HIGIENICOS Y COMODATO DE DISPENSADORES PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la empresa ESSITY CHILE S.A., RUT N°94.282.000-3, adquisición mercado público ID 2490-53-LP23; que, según lo señalado en el Control de Registro de Obligaciones N°345-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorándum N°603 de 10 de enero de 2025 de la Dirección de Administración y Finanza, en el correo electrónico de doña Nadia Riveros Altamirano, enviado desde la casilla electrónica maragon@providencia.cl con fecha 20 de enero de 2025 a las 12:08 horas, a la casilla electrónica edith.gonzalez@providencia.cl, en el correo electrónico de don Marcelo Ernesto Aragón Vera, enviado desde la casilla electrónica nriveros@providencia.cl, con fecha 23 de enero de 2025 a las 9:58 horas, a la casilla electrónica edith.gonzalez@providencia.cl; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°163 de 31 de enero de 2025, la Municipalidad autorizó el Aumento N°1 respecto del contrato para la "ADQUISICION DE INSUMOS HIGIENICOS Y COMODATO DE DISPENSADORES PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa ESSITY CHILE S.A., RUT N°94.282.000-3, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1056 de 28 de julio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
PROV. DE DE	
DIRECCIÓN CONTROL	
PROV. DE DE	
CONTRATO N°	38
DE FECHA	2025



**AUMENTO N°1**

Insumo	Cantidad contratada (mt.lineal/lit)	Valor contrato original reajustado neto	Cantidad estimada de aumento (mt. Lineal/lit)	Valor neto x mt lineal/litro + reajuste 5,82%	Monto aumento neto reajustado en \$
TOALLA DE PAPEL: COLOR BLANCO, HOJA SIMPLE, GOFRADA, EN ROLLOS (ALTO METRAJE)	4.302.500	\$79.675.846	984.460	\$18,52	\$18.232.199
PAPEL HIGIENICO: COLOR BLANCO, HOJA SIMPLE, EN ROLLOS (ALTO METRAJE)	6.408.000	\$25.089.499	2.265.000	\$3,92	\$8.878.800
Jabón GLICERINA líquido NEUTRO PARA MANOS (ML)	4.432	\$16.414.798	2.912	\$3.704	\$10.786.048
MONTO TOTAL CONTRATO ORIGINAL + REAJUSTE		\$126.319.027	MONTO TOTAL AUMENTO		\$37.897.047
MONTO TOTAL CONTRATO ORIGINAL+ REAJUSTE IVA INCLUIDO		\$150.319.642	MONTO TOTAL AUMENTO REAJUSTADO IVA INCLUIDO		<b>\$45.097.486</b>

**VISACIONES**

DIRECCIÓN JURÍDICA

El valor total del Aumento N° 1 asciende a la suma de \$45.097.486.- (Cuarenta y cinco millones noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos) IVA incluido.

**SEGUNDO:** Se autoriza la Disminución N°1 respecto del contrato para la "ADQUISICION DE INSUMOS HIGIENICOS Y COMODATO DE DISPENSADORES PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa **ESSITY CHILE S.A.**, RUT N°94.282.000-3, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.056 de 28 de julio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIÓN CONTROL

Insumo	Cantidad originalmente contratada (Lt)	Valor reajustado neto por ítem contratado	Cantidad de bidones a disminuir (Lt)	Valor neto x x bidón 5 lts + reajuste 5,82%	Monto disminución neto reajustado en \$
Jabón GLICERINA líquido NEUTRO para cuerpo a GRANDEL	555	\$5.138.884	525	\$9.259	\$4.860.975
MONTO TOTAL CONTRATO ORIGINAL + REAJUSTE		\$126.319.027	MONTO DISMINUCION TOTAL		\$4.860.975
MONTO TOTAL CONTRATO ORIGINAL+ REAJUSTE IVA INCLUIDO		\$150.319.642	MONTO DISMINUCION REAJUSTADO IVA INCLUIDO		<b>\$5.784.560</b>

El valor total de la Disminución N°1 asciende a la suma de \$5.784.560.- (Cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos) IVA incluido



**TERCERO:** Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$189.632.568.- (Ciento ochenta y nueve millones seiscientos treinta y dos mil quinientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido, considerando el Aumento N°1 y la Disminución N°1.

**CUARTO:** La Empresa Contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto del contrato, conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las Bases Administrativas Especiales.

**QUINTO:** El Aumento N°1 corresponde a un 30% del valor total del contrato y la Disminución N° 1 corresponde al 3,85% del monto original contratado.

**SEXTO:** La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Francisco Javier Salamé Calderón, y la de don Erik Augusto Wiegand Mejías consta en Sesión Extraordinaria de Directorio suscrita con fecha 7 de mayo de 2024 ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**OCTAVO:** El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
PROV. DE DE	
DIRECCIÓN CONTROL	
PROV. DE DE	
CONTRATO N° 38	
DE FECHA 2025	

Francisco Javier Salamé Calderón  
Representante legal  
Essity Chile S.A.

Erik Augusto Wiegand Mejías  
Representante legal  
Essity Chile S.A.

Jaime Bellolio Avaria  
Alcalde  
Municipalidad de Providencia